Asunción, 14 de abril de 2016

CONTRATAIÓN DIRECTA Nº: 13/2016
"ADQUISICION DE PINTURAS"
ID Nº: 308.144

ADENDA Nº: 01

SEÑORES OFERENTES:

La Dirección General de Migraciones, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley Nº: 2051, Art. 40 del Decreto Nº: 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de agregar en el ***PUNTO 20*** *al llamado de referencia cuanto sigue:*

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del 30% (Treinta por Ciento) o por encima del 20% (Veinte por Ciento) de las estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a Contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (Por el total, Lotes, Ítems)

Atentamente..

JUAN REYNALDO RUIZ DIAZ VERA
Coordinador S'U.O.C.
Dirección General de Migraciones